

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Subdelegación del Gobierno en Córdoba
Derechos y Seguridad Ciudadana.**

Núm. 5.904/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 819/ 2010 a D/Dña. Miguel Adamuz Garofano, con NIF 14631948S, domiciliado/a en C/ Arenal 5 (14800) Priego De Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agos-

to), por los siguientes hechos: El día 20 de enero de 2010 a las 20:30 horas, en la Fuente del Rey en Priego de Córdoba (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole 4,810 gramos de Marihuana, según indica el informe analítico CO-00698/10 del Laboratorio de Estupefacientes de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla. La droga la portaba en un bolsillo de la chaqueta. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 24 de mayo de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.